



Rectoría

## UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

### ACUERDO DE INTERCAMBIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE PITTSBURGH Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Por el presente acuerdo los abajo firmantes se comprometen a desarrollar un programa de intercambio entre la Universidad de Guadalajara y la Universidad de Pittsburgh, de conformidad con las cláusulas siguientes:

#### 1. Intercambio de Alumnos

La Universidad de Pittsburgh considerará preferentemente a egresados de la Universidad de Guadalajara para becas de matrícula gratis a fin de realizar en la primera, estudios de Maestría o Doctorado en algunos de los diecisiete Departamentos y escuelas asociados al Centro de Estudios Latinoamericanos. Dichos estudiantes deberán, además, completar el Certificado de Estudios Latinoamericanos que se ofrece en la Universidad de Pittsburgh.

Al tiempo de firmar este convenio no se establece una cuota específica de becas anuales de matrícula para la Universidad de Guadalajara. En el futuro, no obstante, dicha cuota podrá ser fijada de mutuo acuerdo con base al número promedio de becas anuales concedidas a candidatos de la dicha Universidad.

Una beca de matrícula representa aproximadamente \$ 11,340 U.S. dólares al año, ésta no cubre sin embargo, otros gastos de los becarios. Los mismos deberán solicitar ayuda suplementaria para transporte y manutención a organismos como la Comisión Fulbright, LASPAU, el Institute of International Education u otras fuentes. La Universidad de Pittsburgh ayudará, en lo posible a coordinar ambas partes de la beca (matrícula y manutención).

En reciprocidad, la Universidad de Guadalajara de mutuo acuerdo en cada caso, dará facilidades (asistencia de secretaria e investigación, contactos con círculos académico y oficiales, acceso a bibliotecas y fuentes de Investigación, ayuda para encontrar alojamiento) a estudiantes y profesores de la Universidad de Pittsburgh que desearán realizar trabajo de campo en la Universidad de Guadalajara.

#### 2. Intercambio de Publicaciones

Ambas Instituciones seleccionarán una lista de las publicaciones

de carácter informativo, académico, pedagógico y científico para intercambiar.

Es de desear también que las revistas publicadas por ambas Instituciones lleguen a acuerdos específicos sobre intercambio de información, anuncios, distribución u otros aspectos.

Los resultados obtenidos con los proyectos serán publicados conjuntamente por ambas Instituciones con fines académicos o de promoción social o cultural, salvo acuerdo previo por escrito.

### 3. Intercambio de Investigadores y Profesores

Cuando se hayan desarrollado intereses comunes que produzcan proyectos investigativos en colaboración entre personal académico de ambas Instituciones y haya disponibilidad concreta de miembros de la facultad de una Institución para pasar un período como docente o investigador en la otra, se harán gestiones para financiar el intercambio de profesores e investigadores.

La Universidad de Pittsburgh facilitará el uso de sus servicios de computación para proyectos colaborativos de investigación con la Universidad de Guadalajara u otros proyectos administrativos o académicos de interés común, de acuerdo con los términos que se acuerden en cada caso. La Universidad de Pittsburgh también coordinará para que el investigador o profesor visitante tenga un escritorio y acceso directo a la colección de su biblioteca, materiales para orientación en la Universidad y la ciudad de Pittsburgh. También podrá participar en todas las actividades patrocinadas por el Centro de Estudios Latinoamericanos.

Para los efectos de este Convenio las Instituciones señalan como domicilios:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Avs. Juárez y Enrique Díaz de  
León. Guadalajara, Jalisco  
44100 México.

UNIVERSIDAD DE PITTSBURGH

El presente convenio se firma por duplicado en Guadalajara, Jalisco  
a 15 de Diciembre de 1988.  
POR LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

POR LA UNIVERSIDAD DE PITTSBURGH

LTC. ENRIQUE JAVIER ALFARO ANGLIANO  
RECTOR

LTC. JOSE MANUEL CORREA CESEÑA  
SECRETARIO